

COMISION FISCALIZADORA DE GRIMOLDI S.A

En la ciudad de Buenos Aires, a los 8 días del mes de Septiembre de 2020, siendo las 12.26 horas, se reúnen de manera remota y a través de la sala digital de reunión correspondiente al servicio Zoom a la que se accedió a través de los siguientes datos: ID de reunión: 714 0593 5287, Código de acceso: 4kkg5Z, los miembros de la Comisión Fiscalizadora de Grimoldi S.A., a saber: (i) Cdor. Humberto Angel Gussoni, que participa a través de su dispositivo móvil, desde Tigre, provincia de Buenos Aires, (ii) el Cdor. Rodolfo David Duffy, que participa a través de su dispositivo móvil, desde Villa Devoto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (iii) el Cdor. Sergio Daniel Rodríguez, que participa a través de su dispositivo móvil, desde Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires, a efectos de considerar la documentación correspondiente a los Estados Financieros intermedios correspondientes al período de seis meses finalizado el 30 de Junio de 2020, que fuera remitida por el Directorio a la consideración de esta Comisión Fiscalizadora. Analizada la documentación precitada, se redacta y suscribe los Informes emanados de esta reunión, los cuales se transcriben a continuación:

“ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS AL 30 DE JUNIO DE 2020 INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

Señores Accionistas de
GRIMOLDI S.A.:

De acuerdo a lo establecido por el artículo 294 de la Ley Nro.19550, las normas de la Comisión Nacional de Valores y el Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos S.A., hemos examinado:

- Estados Financieros Intermedios Consolidados de Grimoldi S.A. y sus sociedades controladas al 30 de Junio de 2020, compuesto por el Estado de Resultado Integral por el período de seis meses finalizado el 30 de Junio de 2020, el Estado de Situación Financiera a dicha fecha, el Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujo de Efectivo por el período mencionado, notas y anexos a dichos estados financieros.*
- Estados Financieros Intermedios Individuales de Grimoldi S.A. al 30 de Junio de 2020, compuesto por el Estado de Resultado Integral por el período de seis meses finalizado el 30 de Junio de 2020, el Estado de Situación Financiera a dicha fecha, el Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujo de Efectivo por el período mencionado, notas y anexos a dichos estados financieros.*
- Información adicional requerida por el artículo 12, Capítulo III del Título IV de las normas de la Comisión Nacional de Valores al 30 de Junio de 2020.*

La preparación de los documentos bajo análisis es responsabilidad de la dirección de la sociedad.

Hemos tenido a la vista los Estados financieros intermedios individuales al 30 de Junio de 2020 de las sociedades controladas Argshoes S.A. y Grimuru S.A., cuyos valores fueron utilizados para confeccionar los estados financieros intermedios consolidados.

El examen de los estados financieros se efectúa de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes, e incluyen la verificación de la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Dado que no es responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora efectuar un

control de gestión, el examen no se extendió a criterios o decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad del Directorio.

Los Estados Financieros mencionados han sido preparados de acuerdo con lo dispuesto en la ley Nro. 19.550 y su modificatoria y las Normas de la Comisión Nacional de Valores.

En base a los informes de revisión limitada de la auditoría externa, de fecha 8 de Septiembre de 2020, la documentación preparada por la Sociedad, puesta a consideración y aprobación del Directorio en su reunión del día de la fecha, se ajusta por lo requerido por las normas de aplicación vigentes en la República Argentina, por lo que no tenemos observaciones que formular sobre la misma, salvo que se encuentran pendientes de transcripción en los libro rubricados de la Sociedad

Dejamos constancia, que hemos ejercido en la medida correspondiente, las atribuciones que nos asignan la ley y el estatuto, habiendo participado regularmente de las reuniones del Directorio de la Sociedad.

En consecuencia no habiendo encontrado objeciones que formular, aconsejamos se apruebe toda la documentación relacionada con los Estados Financieros Intermedios Grimoldi S.A. al 30 de Junio de 2020, señalados precedentemente.

Sin modificar nuestra conclusión, queremos enfatizar la información contenida en la Nota “1- Contexto Macroeconómico – Impacto del COVID-19 en la operaciones de Grimoldi “ y “Notas 24 y/o 20 – Hechos Relevantes realizados durante el transcurso del período y con posterioridad al mismo”, a las cuales nos remitimos. Se espera que los efectos negativos de la pandemia por el CORONAVIRUS (COVID-19) comiencen a revertirse en los próximos meses al haberse iniciado con las actividades operativas, que si bien no se encuentran normalizadas, se espera que cambie la tendencia de los resultados y que dicha mejora impacte positivamente en la situación financiera de la Sociedad.

El Directorio de la Sociedad, se encuentra monitoreando activamente la situación global y su impacto sobre sus variables económicas, financiera, de liquidez, de operaciones, proveedores, industria y mano de obra. Si bien todavía existe incertidumbre sobre cuando se logrará la normalización total de las actividades, se observa un cambio de tendencia y una mejora en los resultados de sus operaciones, condición financiera y liquidez para el segundo semestre del año 2020.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de Septiembre de 2020.

Cdor. Sergio Daniel Rodriguez. Por Comisión Fiscalizadora”

Se resuelve también que toda la documentación aprobada en la presente reunión sea firmada por el Cdor. Sergio Daniel Rodríguez, en representación de esta Comisión Fiscalizadora. En este acto el Cdor. Sergio Daniel Rodríguez, en cumplimiento de lo establecido la Resolución General 830/2020 de la CNV, deja debida constancia de la regularidad de las decisiones adoptadas en la presente reunión. Sin más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión siendo las 12.32 horas. La presente acta se transcribirá oportunamente al Libro de Actas de Comisión Fiscalizadora N° 3 de la Sociedad actualmente en curso y cuya copia en soporte digital se conservará durante el término de cinco (5) años.

Cdor. Humberto A. Gussoni

Cdor. Rodolfo D. Duffy

Cdor. Sergio D. Rodriguez